

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

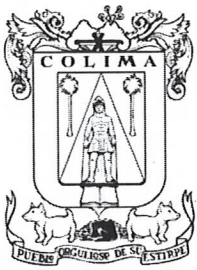
ACTAS DE CABILDO

= = = **ACTA NUM. 23.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las horas 09 horas con 26 minutos del día **24 de marzo de 2022**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por la **C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia.-----
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.-----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 22.-----
- V. Presentación del Informe de la C. Presidenta Municipal.-----
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen que aprueba otorgar en comodato 21 inmuebles a favor del Dif Municipal.**-----
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen que autoriza en comodato un área verde, para la instalación de caseta de vigilancia en el Jardín del Fraccionamiento Loreda Residencial.**-----
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen que aprueba renovar el comodato del área verde para la instalación de caseta de vigilancia en Real Vista Hermosa.**-----
- IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del **Dictamen que autoriza la asignación de recursos económicos de la Partida Presupuestal 04-04-01-01 Ayudas Sociales a Personas, para otorgar apoyo a 23 auxiliares de salud.**-----
- X. Aprobación y/o reprobación de la **Minuta con Proyecto de Decreto** en la que se propone reformar el artículo 97, párrafo tercero y se adiciona un segundo párrafo a la fracción XIV del artículo 2°, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.-----
- XI. Asuntos Generales.-----
- XII. Clausura.-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia la Presidenta Municipal, C. Elia Margarita Moreno González, el Síndico Municipal, LAE. Jesús Alberto Partida Valencia, las y los Regidores: Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Licda. Itzel Sarahí Rojas Rivera, Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, C. Ana Patricia Escobosa Galindo, Profr. Juan Oscar Vázquez Chávez, Arq. Gisela Irene Méndez, Profr. Federico Rangel Lozano, Licda.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Miryan Rosendo León y Mtro. José Manuel Romero Coello. Con la falta justificada de la C. Regidora C. Georgina Selene Preciado Navarrete y el Regidor Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

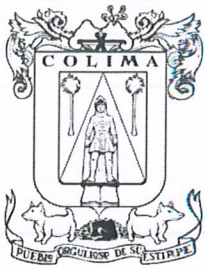
TERCER PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que el Acta N° 21 fue entregada con anticipación, la C. Presidenta Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo el Acta N° 21, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- La C. Elia Margarita Moreno González, Presidenta Municipal, presentó el informe de actividades del 22 de diciembre de 2021 al 23 de marzo de 2022, entre las que destacan las siguientes:

- Presidí diez sesiones de Cabildo, tres ordinarias y siete extraordinarias
- Evento de entrega de reconocimientos y estímulos del día Policía
- Entrega de cenas navideñas "Contigo apoyamos" con el Sistema Municipal DIF a familias del Andador de la Colonia Leonardo B. Gutiérrez y de la Unidad Habitacional para personas con discapacidad de San Felipe de Jesús.
- Saludo y acompañamiento en la cena de navidad del personal de guardia de la Policía Municipal.
- Entrega de prendas abrigadoras de la campaña "Contigo abrigamos" en las colonias y comunidades Nuevo Milenio, Mirador de la Cumbre III, el Amarradero y Tepames.
- Participación en las reuniones semanales de seguridad del Grupo de Coordinación Regional de la región 57
- Participación en la entrega de despensas de apoyo del DIF Estatal a familias colimenses afectadas por el COVID-19.
- Asistencia a la instalación del Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres del Gobierno del Estado de Colima.
- Participación en la Sesión Plenaria de la Coordinación Estatal para la construcción de la paz y seguridad con la Gobernadora del Estado.
- Arranque de los módulos especiales para el pago del predial.
- Arranque de la obra de rehabilitación de la cancha y espacios multideportivos en la colonia Cuauhtémoc.
- Arranque de la obra de rehabilitación de asfalto en la calle Profesor Gregorio Torres Quintero, en el tramo de la calle Nigromante a la avenida Pino Suárez, en la colonia Centro.
- Arranque de la obra de rehabilitación de asfalto de la calle Mariano Arista en el tramo de Av. de los Maestros a la calle Armonía en la Colonia Magisterial, y el tramo de la calle Armonía a Independencia en la Colonia Niños Héroes.
- Instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- Inauguración del festival del día de Reyes en el Jardín Núñez, evento de apoyo al comercio local.
- Asistencia al arranque estatal de servicios del "Dr. Vagón, el tren de la salud".
- Participación en la entrega de apoyos del programa de niñas y niños hijos de madres trabajadoras de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado.
- Asistencia a la entrega de apoyos del "Programa asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre" (COVID-19)
- Participación en la inauguración estatal del "Vagón verde, el tren de la ecología" de Grupo México.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

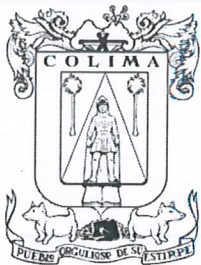
- Evento "Los Reyes Contigo" con niñas y niños de casas hogares.
- Recorrido por las cajas recaudadoras del pago de predial verificando la prestación del servicio y atención a la población.
- Realización de la primera sesión ordinaria 2022 del Instituto De Planeación para el Municipio de Colima.
- Arranque del programa de rehabilitación de los caminos saca cosechas en la comunidad de Puerta de Ánzar.
- Activación del programa "Saca a pasear a un amigo" del Centro de control canino y felino del municipio.
- Participación en la reunión de la representación de la Secretaría de Gobernación en Colima por la gobernabilidad democrática para mantener el diálogo.
- Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024
- Asistencia a la sanitización de unidades vehiculares con la unión de chóferes en el Parque Hidalgo y de la CTM en las instalaciones de la Central de Autobuses de Colima.
- Entrega de la obra de rehabilitación de la cancha, espacio multideportivo y muro de contención del Río Colima en la colonia Miguel Hidalgo (Las Amarillas)
- Asistencia a la entrega de obra en la Escuela Primaria Alejandro Flores Garibay, de la colonia Guadalajaraita con la Gobernadora del Estado.
- Participación en el primer curso de primeros auxilios dirigido al Cabildo, organizado por la Unidad de Protección Civil Municipal.
- Asistencia a la macro clase de actividad física musical en la cancha deportiva de usos múltiples de la colonia Cuauhtémoc.
- Entrega de material deportivo a jóvenes en la cancha techada de la colonia Miguel Hidalgo, las Amarillas.
- Asistencia a eventos culturales en las colonias Villa de San Sebastián, Albarrada, Barrio la Salud y en la comunidad de Cardona.
- Participación en el simulacro coordinado por Protección Civil Municipal en el marco de la conmemoración del sismo del 21 de enero de 2003 en el Estado.
- Coordinación de actividades para la instalación y atención a las familias del municipio de Colima del "Dr. Vagón, el tren de la salud".
- "Ecobrigada intensiva Contigo" en el río "El Manrique".
- Actividades de limpieza y embellecimiento de parques, jardines y espacios públicos como parte del programa "Talacheando contigo".
- Asistencia a la entrega apoyos a adultos mayores del programa de bienestar del Gobierno de México.
- Asistencia al "Taller para prevenir el acoso y hostigamiento sexual" dirigido a regidores y directivos del Ayuntamiento de Colima.
- Inauguración del "Festival del tamal y atole 2022" en el Jardín de San Francisco de Almoloyan.
- Entrega de estímulos de antigüedad a integrantes del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Colima.
- Participación en el arranque de la 21ª colecta anual de lucha contra el cáncer del Patronato del Centro Estatal de Cancerología.
- Firma del convenio de colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) Delegación Colima.
- Arranque del proyecto estratégico "Colima brilla" consistente en el cambio de luminarias de vapor de sodio a tecnología LED en la colonia Francisco Villa III.
- Inicio de la campaña de recolección de ramas y cacharros por la dirección general de servicios públicos.
- Instalación de los módulos de atención permanente a Adultos Mayores en las instalaciones del DIF municipal.
- Firma de convenio de colaboración con la UNIVA para la prestación de servicio social y prácticas profesionales de su alumnado de las áreas de psicología y nutrición.
- Participación en videoconferencia con ONU-Mujeres.
- Firma de convenio con la Congregación Mariana Trinitaria.
- Toma de protesta de los Comisarios de las comunidades de Ignacio Allende y Piscila.
- Reunión de trabajo con integrantes del Consejo Económico Empresarial de Colima.
- Asistencia a la inauguración del Banco del Bienestar en la Colonia Jardines del Sol.
- Asistencia al Bicipaseo organizado por la Dirección de Fomento Deportivo de la Piedra Lisa al Parque Hidalgo.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

- Programa "Colima brilla" en la Colonia Rinconada del Pereyra
- Firma del convenio marco de colaboración con la Universidad de Colima.
- Evento con el grupo "Apoyo Amanecer" de lucha contra el cáncer.
- Asistencia a evento en conmemoración del Día del Trabajador Municipal del Sindicato Unión y Armonía del Ayuntamiento de Colima.
- 29º Aniversario del Archivo Histórico del Municipio de Colima y marca del año 2021 en la cápsula del tiempo.
- Asistencia a la toma de protesta del voluntariado estatal del DIF
- Recorrido por los Juzgados Cívicos Municipales.
- Entregas de las obras de rehabilitación de asfalto de las calles Gregorio Torres Quintero y Mariano Arista.
- Instalación de la Comisión de Fomento a las Organizaciones Civiles
- Reunión de acercamiento y trabajo con la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) en Colima
- Realización de la boda colectiva para 60 parejas en el Parque Hidalgo en el marco del día del amor y la amistad.
- Evento protocolario de donación de terreno a la Asociación Mexicana de Ayuda a los niños con Cáncer de Colima (AMANC)
- Entrega de paquetes con ropa, dotaciones alimentarias y juguetes resultado de donaciones de la sociedad civil a niñas y niños pacientes del hospital de Cancerología.
- Firma de convenio de colaboración con la Universidad Multitécnica Profesional para el otorgamiento de becas de descuento a trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento.
- Reunión con la Cámara Nacional de la Industria de Transformación CANACINTRA Colima.
- Gestión y participación en la charla de sensibilización de la enfermedad del cáncer dirigida a colaboradoras y colaboradores del Ayuntamiento.
- Homenaje luctuoso a Francisco I. Madero en el Jardín del Moralete.
- Entrega apoyos alimentarios a 4766 beneficiarios como parte del programa de desayunos escolares del DIF Municipal en 80 centros escolares de educación básica de la zona urbana del municipio y comunidades.
- Asistencia a la ceremonia cívica de conmemoración del día de la Bandera organizada por el Gobierno del Estado.
- Guardia de honor en el Jardín Libertad con motivo del día de la Bandera.
- Evento del "Kilómetro del peso" organizado por el Instituto Down en el Ayuntamiento.
- Evento de conmemoración del día del Telegrafista.
- Instalación del Consejo del Instituto de la Juventud del Municipio de Colima.
- Inauguración del programa "Jueves Culturales" en el Jardín Libertad con la participación del grupo Cuauhtli de música latinoamericana del Ayuntamiento.
- Recorrido por los mercados Álvaro Obregón, Constitución, Francisco Villa y Manuel Álvarez así como por los tianguis de las colonias INFONAVIT y Huertas del Cura.
- Arranque del programa de atención ciudadana "Platicando contigo".
- Sesión solemne para entrega del Reconocimiento "Mujer Colima 2022".
- Reunión con equipo directivo de la Facultad de Economía para la realización de actividades conjuntas.
- Entrega de acciones de vivienda (baños adicionales) en las colonias Cuauhtémoc, Francisco Villa y la Albarrada.
- Reunión con el Director General de la Oficina Económica y Cultural de Taipei en México, Armando Cheng.
- Asistencia a la primera sesión ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno del Estado de Colima.
- Verificación de trabajos de pintura de cruces peatonales en el Jardín Núñez, en la calle Morelos esquina con Juárez.
- Reuniones de trabajo con la Presidenta Municipal de Villa de Álvarez Esther Gutiérrez y el Presidente Municipal de Comala, Felipe Michel.
- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Archivo Histórico Municipal.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

- Reunión con personal del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar (CEPAVI).
- Reunión con la Dra. Tania Ríos Cuevas, Titular de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS)
- Entrega de nombramientos a 31 Comités de Participación Ciudadana electos.
- Cierre del "Curso de auto ayuda" del Módulo de Atención a la Violencia Intrafamiliar (MAVI) realizado en conjunto con CEPAVI y el DIF Municipal.
- Visita a talleres de adultos mayores del DIF municipal.
- Firma de convenio de colaboración con el Centro de Capacitación Industrial CECATI 145.
- Apoyo vial para el proyecto turístico del "Camellón de la Tuba".
- Asistencia al evento de cierre de campaña del "Kilómetro del peso" del Instituto Down.
- Elección del Impulsor e impulsora de la transformación de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Colima.
- Instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Colima, SIPINNA.
- Homenaje póstumo al MVZ Jaime Martínez Castro, fundador del Centro de Control Canino y Felino del Ayuntamiento de Colima.
- Arranque de la campaña itinerante de vacunación antirrábica en el Jardín del Rancho de Villa.
- Reuniones con la Asociación de Ciudades Capitales de México, para su constitución legal e intercambio de experiencias exitosas en prácticas gubernamentales.

SEXTO PUNTO.- El Regidor Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba otorgar en comodato 21 inmuebles a favor del Dif Municipal, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA

Presente.

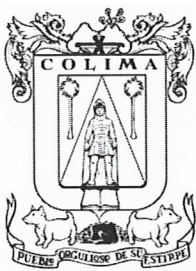
Los municipios integrantes de la COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, que suscribimos el presente dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, fracción II, primer párrafo y 91 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2º, 42, 45 en su fracción i) y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios y finalmente los numerales 65, fracciones IV y V, 97, 104, fracción IX, 105, fracción I, 106, fracción I y 115, fracción XIV del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este Honorable Cabildo el DICTAMEN que aprueba la **Ratificación de 22 veintidós comodatos en favor del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima (DIF)**, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que los municipios tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficiencia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que, con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales tenemos a bien presentar el dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que dentro de la solicitud signada por la Mtra. Himelda Meraz Sánchez, Directora General del DIF Municipal Colima, se describen los 22 comodatos materia del presente, siendo estos los siguientes:

INSTALACIÓN O LOCAL	UBICACIÓN
Instalaciones del Eco-Parque "El Manrique"	Entre las calles Rosario Castellanos y José G. Alcaraz, Colonia Jardines de las Lomas, en esta ciudad de colima.

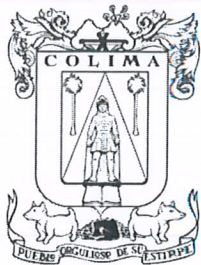


H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Local comercial ubicado en el Jardín de San José, denominado "Charco de la Higuera"	Entre las Calles Gregorio Torres Quintero y 5 de mayo, en esta ciudad de colima.
Local de material con paredes y techo de Concreto en el mercado Manuel Álvarez.	Esquina de las Calles Mariano Arista y Manuel Álvarez, en esta ciudad de colima.
Local denominado "La Atrevida"	Calle Venustiano Carranza, en la plazoleta del barrio de "La Atrevida", Entre Francisco Villa y Avenida de los maestros, en esta ciudad de colima.
Consultorio Médico	Francisco Corte, San buena Aventura s/n esq. Prolongación Juárez, Colonia el Tivoli, en esta ciudad de colima.
Consultorio Médico 1	Paseo Miguel Alemán s/n, Colonia La Estancia, en esta ciudad de colima.
Consultorio Médico 2	Heriberto Jara No. 985, Colonia Infonavit, en esta ciudad de colima.
Consultorio Médico 3	J. Alcaraz No. 574, Colonia el Porvenir, en esta ciudad de colima.
Consultorio Médico	Mariano Arista 113, Colonia Centro, Mercado Manuel Álvarez, en esta ciudad de colima.
Consultorio Médico	Comunidad Astillero de Arriba, en esta ciudad de colima.
Unidad de Atención Integral Médica y Psicológica	25 de Julio esquina Adolfo Ruíz Cortines, Colonia Ignacio Zaragoza, en esta ciudad de colima.
Oficinas Centrales del DIF	Belisario Domínguez, esquina J. Trinidad Alamillo, interior del parque Hidalgo, colonia Centro, en esta ciudad de colima.
MAVI	Isla San Benedicto, Colonia la Albarrada, en esta ciudad de colima.
Consultorio Médico	Calle Santiago Escoto No. 366 Colonia la Albarrada, en esta ciudad de colima.
Consultorio Médico	Calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n esquina Isla San Benedicto, Colonia la Albarrada, en esta ciudad de colima.
CEDECO	Calle Malva esquina Lirio s/n, Colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de colima.
CEDECO	Calle Chihuahua número 1382, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de colima.
CEDECO	Colonia San José Sur, Calle Veracruz s/n, en esta ciudad de colima.
CEDECO	Calle Carmen Serdán número 90, Colonia el Tivoli, en esta ciudad de colima.
CEDECO	Calle Profesor José Levy s/n, Colonia Parajes del Sur, en esta ciudad de colima.
CEDECO	Calle Oyamel número 870, Colonia Prados del Sur 2, en esta ciudad de colima.
CEDECO	Calle 16 de Septiembre 641, Colonia Fátima, en esta ciudad de colima.

Se hace referencia en dicha petición, que en administraciones pasadas se otorgaron en comodato una serie de locales e instalaciones a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colima (DIF), en las cuales se han autorizado celebrar arrendamientos de los mismos, con la finalidad de generar ingresos a favor de este Organismo, en virtud de que no se cuenta con los recursos suficientes para realizar las actividades y fines que desarrolla dicho organismo.



ACTAS DE CABILDO

Por lo anterior se solicita someter nuevamente a la autorización del H. Cabildo para la renovación de los comodatos de los inmuebles referidos, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima; para estar en condiciones de renovar legalmente los contratos de arrendamientos, y en consecuencia se generen ingresos que ayuden para cumplir los fines y objetivos planteados por el Organismo Público Descentralizado.-----

TERCERO.- De conformidad a lo establecido por el primer párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; en relación a lo anterior, el artículo 90 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima establece que los ayuntamientos tendrán la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, que podrán enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo.-----

CUARTO.- Por otra parte, la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, dispone en su artículo 21, fracción VII, que entre las facultades de los Ayuntamientos se encuentra autorizar el arrendamiento, uso o comodato de los bienes municipales.-----

De igual manera, se establece en el artículo 16, fracción VII, de la Ley de Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, los bienes del dominio privado son los inmuebles y muebles no comprendidos en el artículo 11 de la citada Ley que adquiera el Estado o los Municipios por cualquier título legal, y de acuerdo al artículo 21, fracción VII del mismo ordenamiento legal, son atribuciones de los Ayuntamientos en materia patrimonial el autorizar el arrendamiento, uso o comodato de los bienes municipales.-----

QUINTO: Es de referir que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, (DIF) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal, creado mediante Decreto No. 226 del H. Congreso del Estado de fecha 22 de Abril de 1985, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" de fecha 04 de mayo de 1985, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como tarea esencial asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social y promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para propiciar mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio.-----

Para el desarrollo y correcta atención de las diversas actividades y servicios que brinda el referido Organismo Público Descentralizado requiere de recursos financieros que le ayuden a lograr eficazmente actividades tales como asegurar la atención a la población marginada, brindar servicios de asistencia social, promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, fomentar educación escolar y extra escolar, la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y de minusválidos sin recursos, brindar asistencia jurídica y orienta social, entre otras; requiere de recursos financieros que le ayuden a lograr eficazmente las actividades antes señaladas.-----

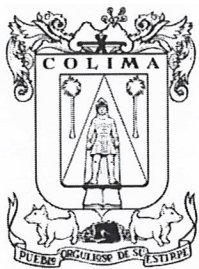
SEXTO: Con el objetivo de coadyuvar en el logro de los objetivos planteados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, esta Comisión de Patrimonio Municipal propone se entreguen hasta el término de la presente administración las instalaciones descritas dentro del considerando segundo del presente dictamen, autorizando el arrendamiento de los mismos a un tercero, a efecto de que se hagan llegar de recursos para el cumplimiento de sus planes y objetivos.-----

Dicho lo anterior, es de suma importancia coadyuvar con el DIF Municipal, para el logro de sus actividades y servicios, por lo que esta Comisión de Patrimonio Municipal, con fundamento en la fracción VII del artículo 21 de la Ley de Patrimonio del Estado y sus Municipios concluye que es viable someter a consideración del H. Cabildo entregar en comodato los bienes inmuebles solicitados.-----

No obstante, esta Entidad Pública Municipal podrá dar por concluidos los contratos y en consecuencia exigir la devolución total o parcial del objeto directo de los contratos, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo para mantener los bienes en óptimas condiciones, cuando exista causa de interés público debidamente justificada o el comodatario de un uso diverso. Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Patrimonio Municipal, somete a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la renovación de los Contratos de Comodato entre el Municipio de Colima y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima (DIF), con una vigencia hasta el término de la presente Administración de conformidad a lo establecido en el numeral 45 en su fracción i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como, la fracción VII del artículo 21 de la Ley de Patrimonio del Estado, respecto de bienes inmuebles descritos a continuación:

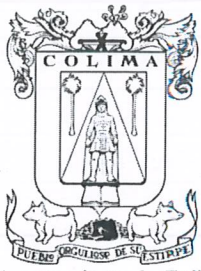


H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

INSTALACIÓN O LOCAL	UBICACIÓN
Instalaciones del Eco-Parque "El Manrique"	Entre las calles Rosario Castellanos y José G. Alcaraz, Colonia Jardines de las Lomas, en esta ciudad de colima.
Local comercial ubicado en el Jardín de San José, denominado "Charco de la Higuera"	Entre las Calles Gregorio Torres Quintero y 5 de mayo, en esta ciudad de colima.
Local de material con paredes y techo de Concreto en el mercado Manuel Álvarez.	Esquina de las Calles Mariano Arista y Manuel Álvarez, en esta ciudad de colima.
Local denominado "La Atrevida"	Calle Venustiano Carranza, en la plazoleta del barrio de "La Atrevida", Entre Francisco Villa y Avenida de los maestros, en esta ciudad de colima.
CEDECO	Calle Malva esquina Lirio s/n, Colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de colima.
CEDECO	Calle Chihuahua número 1382, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de colima.
CEDECO	Colonia San José Sur, Calle Veracruz s/n, en esta ciudad de colima.
CEDECO	Calle Carmen Serdán número 90, Colonia el Tivoli, en esta ciudad de colima.
CEDECO	Calle Profesor José Levy s/n, Colonia Parajes del Sur, en esta ciudad de colima.
CEDECO	Calle Oyamel número 870, Colonia Prados del Sur 2, en esta ciudad de colima.
CEDECO	Calle 16 de Septiembre 641, Colonia Fátima, en esta ciudad de colima.

Consultorio Médico	Francisco Corte, San buena Aventura s/n esq. Prolongación Juárez, Colonia el Tivoli, en esta ciudad de colima.
Consultorio Médico 1	Paseo Miguel Alemán s/n, Colonia La Estancia, en esta ciudad de colima.
Consultorio Médico 2	Heriberto Jara No. 985, Colonia Infonavit, en esta ciudad de colima.
Consultorio Médico 3	J. Alcaraz No. 574, Colonia el Porvenir, en esta ciudad de colima.
Consultorio Médico	Mariano Arista 113, Colonia Centro, Mercado Manuel Álvarez, en esta ciudad de colima.
Consultorio Médico	Comunidad Astillero de Arriba, en esta ciudad de colima.
Unidad de Atención Integral Médica y Psicológica	25 de Julio esquina Adolfo Ruíz Cortines, Colonia Ignacio Zaragoza, en esta ciudad de colima.
Oficinas Centrales del DIF	Belisario Domínguez, esquina J. Trinidad Alamillo, interior del parque Hidalgo, colonia Centro, en esta ciudad de colima.
MAVI	Isla San Benedicto, Colonia la Albarrada, en esta ciudad de colima.
Consultorio Médico	Calle Santiago Escoto No. 366 Colonia la Albarrada, en esta ciudad de colima.
Consultorio Médico	Calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n esquina Isla San Benedicto, Colonia la Albarrada, en esta ciudad de colima.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima (DIF), para que pueda comprometer mediante el arrendamiento con un tercero, de los bienes inmuebles referidos en la tabla inserta en el considerando segundo del presente dictamen, debiendo informar al Ayuntamiento los términos del arrendamiento que en su caso se celebre.-----

TERCERO.- Se autoriza a los CC. Presidenta Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, signen el contrato respectivo.-----

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de que elabore el contrato de comodato en comento, y realice los trámites correspondientes para la celebración del mismo.-----

QUINTO.- Tórnese copia del presente dictamen a la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento, a efecto de que realice los trámites necesarios para su debido cumplimiento y seguimiento.-----

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Col., a los 23 días del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós. -----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SÉPTIMO PUNTO.- El Regidor Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza en comodato un área verde, para la instalación de caseta de vigilancia en el Jardín del Fraccionamiento Loredo Residencial, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA

Presente.

Los munícipes integrantes de la COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, que suscribimos el presente dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, fracción II, primer párrafo y 91 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2º, 42, 45 en su fracción i) y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios y finalmente los numerales 65, fracciones IV y V, 97, 104, fracción IX, 105, fracción I, 106, fracción I y 115, fracción XIV del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este Honorable Cabildo el DICTAMEN que aprueba la celebración de Contrato de Comodato del área de donación ubicada en el jardín del fraccionamiento Loredo Residencial, entre las calles Alicante y Mercedes Zamora con clave catastral 02-01-06-389-001-000, destinando dicha área a la Construcción de una caseta de vigilancia, al tenor de los siguientes

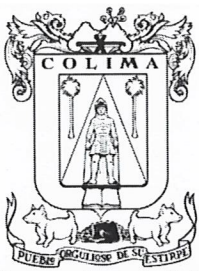
CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que los munícipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficiencia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que, con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales tenemos a bien presentar el dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que mediante memorándum número S-206/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, se turnó a la Comisión de Patrimonio Municipal la solicitud realizada por la C. Ma. De la Salud Blanco Figueroa, presidenta del Comité de vecinos del Fraccionamiento Loredo residencial, dentro de la cual solicita la autorización para la construcción de una casera de vigilancia en el área de donación ubicada en el jardín del mismo fraccionamiento, entre las calles Alicante y Mercedes Zamora, lo anterior con el fin de emitir Dictamen por esta comisión edilicia.

TERCERO.- Que dentro de dicho turno a esta comisión se nos remitieron los dictámenes técnicos correspondientes a la viabilidad para que este H. Cabildo analice la posibilidad de que este municipio colabore con los vecinos del fraccionamiento Loredo Residencial, respecto a instalar y construir una caseta de seguridad en el área correspondiente al Jardín del citado fraccionamiento.

CUARTO.- Que dichos dictámenes técnicos jurídicos emitidos por las áreas de la administración municipal como lo son la Dirección General de Obra pública, Dirección de Construcción, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección Jurídica, así como la Dirección de Seguridad Pública, todas pronunciándose a favor de la viabilidad



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

para que este H. Ayuntamiento pueda realizar la construcción y contrato de comodato de la caseta de vigilancia materia del presente.

CUARTO.- Que en dicha petición ciudadana refieren también que la construcción de la caseta será costeadada por parte de ellos, ya que es de tal importancia para los vecinos de dicho fraccionamiento, continuar con el servicio de vigilancia que pagan ya desde hace años, debido al aumento de inseguridad en diversos aspectos dentro del fraccionamiento, aunado a que también consideran importante brindarles un espacio que cubra sus necesidades básicas y se resguarde en tiempos de tormenta y mal clima.

Manifiestan que la construcción de la caseta será con unas medidas aproximadas de 3.65 metros x 2.65 metros dando un total aproximado de 12.97 metros cuadrados, misma que consistirá de un área de vigilancia, área de closet y medio baño.

QUINTO.- De conformidad a lo establecido por el primer párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; en relación a lo anterior, el artículo 90 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima establece que los ayuntamientos tendrán la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, que podrán enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo.

CUARTO.- Por otra parte, la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, dispone en su artículo 21, fracción VII, que entre las facultades de los Ayuntamientos se encuentra autorizar el arrendamiento, uso o comodato de los bienes municipales.

QUINTO: Esta Comisión Edilicia considera importante coadyuvar con la prevención de la comisión de delitos, por lo que considera factible autorizar la instalación de la caseta de vigilancia, a costa de los vecinos de dicho fraccionamiento.

SEXTO: Por lo que esta Comisión dictaminadora con fundamento en la fracción VII del artículo 21 de la Ley de Patrimonio del Estado y sus Municipios concluye que es viable someter a consideración del H. Cabildo autorizar el contrato de comodato sobre el área de donación ubicada en el jardín del fraccionamiento "Loredo Residencial" con clave catastral 02-01-06-389-001-000, entre las calles Alicante y Mercedes Zamora.

No obstante, esta Entidad Pública Municipal podrá dar por concluido el comodato y en consecuencia exigir su rescisión antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que los comodatarios no cumplan con cualquiera de las obligaciones a su cargo, o cuando exista causa de interés público debidamente justificada o los comodatarios le dé un uso diverso al área solicitada en comodato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Patrimonio Municipal, somete a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba contrato de comodato entre el H. Ayuntamiento de Colima y el Comité de Participación Ciudadana del fraccionamiento Loredo Residencial, representado por su Presidenta la C. Ma. De la Salud Blanco Figueroa, correspondiente al área de donación ubicada en el jardín del fraccionamiento "Loredo Residencial" con clave catastral 02-01-06-389-001-000, entre las calles Alicante y Mercedes Zamora, con una superficie de 12.97 metros cuadrados, a favor del Comité de Participación Ciudadana del fraccionamiento Loredo Residencial.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la instalación y construcción de una caseta de vigilancia en una superficie de 12.97 m², misma que será instalada en el área de donación ubicada en el jardín del fraccionamiento "Loredo Residencial" con clave catastral 02-01-06-389-001-000, entre las calles Alicante y Mercedes Zamora, cuyo costo será sufragado en su totalidad por el Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Loredo Residencial.

TERCERO.- Se autoriza a los CC. Presidenta Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, signen el contrato respectivo.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de que elabore el contrato de comodato en comento, y realice los trámites correspondientes para la celebración del mismo.

QUINTO.- Túrnese copia del presente dictamen a la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento, a efecto de que realice los trámites necesarios para su debido cumplimiento y seguimiento.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Col., a los 24 días del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós.

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, comentó: Yo tengo una pregunta del dictamen. ¿Por qué el dictamen aprueba una construcción? Entiendo lo del



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

comodato, pero no entiendo ¿a qué se refiere la construcción y qué implica que se apruebe una construcción?-----

El Regidor Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, contestó: Le comento Regidora que tal vez la redacción no lo deja muy claro, dentro del grueso del dictamen, lo que se aprueba es el comodato para que los colonos, claro con sus recursos, construir en ese comodato la caseta de vigilancia, o sea más bien estamos asignando un comodato única y exclusivamente para que se construya la caseta de vigilancia, con recursos totalmente de la ciudadanía.-----

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, insistió: No sé si sea conveniente, que se pueda hacer la modificación, que quede muy claro porque en el caso de que esta acta sea pública, se puede incurrir y usar como se está autorizando, como una licencia de construcción, como algo que no tiene un expediente; creo que la redacción puede confundir jurídicamente cuando realmente lleva la intención que vamos a votar.-----

El Regidor Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, propuso: Creo que se puede modificar el acuerdo, así como lo dice la Regidora Gisela y hacer la aclaración de que solamente se aprueba el comodato.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos con la modificación propuesta y se integra a los anexos de la presente acta.-----

El Secretario informó que en ese momento, se integra a la sesión el Regidor Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa.-----

OCTAVO PUNTO.- El Regidor Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba renovar el comodato del área verde para la instalación de caseta de vigilancia en Real Vista Hermosa, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

PRESENTE

Los munícipes integrantes de la COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, que suscribimos el presente dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, fracción II, primer párrafo y 91 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2º, 42, 45 en su fracción i) y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios y finalmente los numerales 65, fracciones IV y V, 97, 104, fracción IX, 105, fracción I, 106, fracción I y 115, fracción XIV del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este Honorable Cabildo el DICTAMEN que aprueba la Ratificación el contrato de comodatos en favor Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Real Vista Hermosa, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que los munícipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficiencia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que, con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, que señala



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales tenemos a bien presentar el dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que mediante memorándum número **S-302/2022**, de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, se turnó a la Comisión de Patrimonio Municipal la solicitud realizada por la Representado por la C. Claudia Janet Jiménez Herrera, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Real Vista Hermosa, mediante el cual solicita se autorice la renovación de contrato de comodato de la caseta de seguridad en el área verde asignada al jardín del mencionado fraccionamiento, sobre las calles Jaime Nunó y Jorge Luis Borges identificado con clave catastral 02-01-06-156-001-000. Lo anterior con el fin de emitir dictamen por parte de esta Comisión Edilicia.

TERCERO.- De conformidad a lo establecido por el primer párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; en relación a lo anterior, el artículo 90 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima establece que los ayuntamientos tendrán la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, que podrán enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo.

CUARTO.- Por otra parte, la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, dispone en su artículo 21, fracción VII, que entre las facultades de los Ayuntamientos se encuentra autorizar el arrendamiento, uso o comodato de los bienes municipales.

De igual manera, se establece en el artículo 16, fracción VII, de la Ley de Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, los bienes del dominio privado son los inmuebles y muebles no comprendidos en el artículo 11 de la citada Ley que adquiera el Estado o los Municipios por cualquier título legal, y de acuerdo al artículo 21, fracción VII del mismo ordenamiento legal, son atribuciones de los Ayuntamientos en materia patrimonial el autorizar el arrendamiento, uso o comodato de los bienes municipales.

QUINTO: Esta Comisión de Patrimonio Municipal considera importante coadyuvar con la prevención de la comisión de delitos, por lo que considera factible autorizar la ratificación del Contrato de Comodato entre este H. Ayuntamiento de Colima y el Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Real de Vista Hermosa, Representado por la C. Claudia Janet Jiménez Herrera, presidenta de dicho comité.

SEXTO: Por lo que esta Comisión dictaminadora con fundamento en la fracción VII del artículo 21 de la Ley de Patrimonio del Estado y sus Municipios concluye que es viable someter a consideración del H. Cabildo autorizar la renovación del contrato de comodato de la caseta de vigilancia en una superficie de 10 m², en el lote con clave catastral 02-01-06-156-001-000 ubicado catastralmente en Jaime Nunó s/n en el Fraccionamiento Real Vista Hermosa.

No obstante, esta Entidad Pública Municipal podrá dar por concluido el comodato y en consecuencia exigir su rescisión antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que los comodatarios no cumplan con cualquiera de las obligaciones a su cargo, o cuando exista causa de interés público debidamente justificada o los comodatarios le dé un uso diverso al área solicitada en comodato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Patrimonio Municipal, somete a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba renovación de contrato de comodato de la caseta de seguridad en el área verde asignada al jardín del Fraccionamiento Real Vista Hermosa, sobre las calles Jaime Nunó y Jorge Luis Borges identificado con clave catastral 02-01-06-156-001-000 a favor del Comité de Participación Ciudadana del fraccionamiento Real de Vista Hermosa, Representado por la C. Claudia Janet Jiménez Herrera, presidenta de dicho comité.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidenta Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, signen el contrato respectivo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de que elabore el contrato de comodato en comento, y realice los trámites correspondientes para la celebración del mismo.

CUARTO.- Tórnese copia del presente dictamen a la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento, a efecto de que realice los trámites necesarios para su debido cumplimiento y seguimiento.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Col., a los 24 días del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós.

El Regidor Profr. Federico Rangel Lozano comentó: Solamente para hacer un comentario, muy breve, de lo que se dice ahí, de lo que se comenta en este



ACTAS DE CABILDO

proyecto, que presenta el compañero Regidor Jonatan, en el sentido de que quede bien asentado, como lo decía la Regidora Gisela. Es la calle Jaime Nunó, falta ahí completar el nombre, falta "Jaime".-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos con la corrección propuesta por el Profr. Federico Rangel Lozano y se integra a los anexos de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, dio lectura al dictamen que autoriza la asignación de recursos económicos de la Partida Presupuestal 04-04-01-01 Ayudas Sociales a Personas, para otorgar apoyo a 23 auxiliares de salud, el cual se transcribe a continuación: -----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

PRESENTE

Los CC. Munícipes integrantes de las Comisiones de **SALUD PÚBLICA Y GRUPOS VULNERABLES** y la de **HACIENDA MUNICIPAL**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción IV y V, 47, fracción VII y 53, fracciones III y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como por los artículos 63, fracciones XXXIII, XXXIV y XXXVII, 65 fracciones IV, V y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 109 fracción IV, 111 fracción II, V, XI, XII, XIII y XIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima y,

CONSIDERANDO:

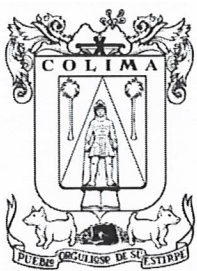
PRIMERO.- Que recibimos memorándum No. S- 367/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, suscrito por el LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, mediante el cual turnó a estas Comisiones el memorándum no. 02-P-010/2021, signado por el MTRO. EDGAR OMAR DEL CALLEJO ROMERO, Secretario Técnico de Presidencia, para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, relativo a la solicitud presentada por la DRA. NELLY ROCIO FLORES GARCIA, encargada de la Jurisdicción Sanitaria No. 1 de los Servicios de Salud del Estado de Colima, en la que solicita se otorgue el apoyo económico a las voluntarias de salud de las comunidades rurales pertenecientes del Municipio de Colima, para cubrir gastos de pasaje y alimentación.

SEGUNDO.- Que del memorándum no. 02-P-010/2021, signado por el MTRO. EDGAR OMAR DEL CALLEJO ROMERO, Secretario Técnico de Presidencia, se informa de la solicitud presentada por la DRA. NELLY ROCIO FLORES GARCIA, encargada de la Jurisdicción Sanitaria No. 1 de los Servicios de Salud del Estado de Colima, en la que solicita se otorgue el apoyo económico a las voluntarias de salud de las comunidades rurales pertenecientes del Municipio de Colima, para cubrir gastos de pasaje y alimentación.

Así mismo detalla que el apoyo solicitado es por la cantidad de \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mensuales para cada una de las 23 voluntarias de salud, dando un total mensual de \$ 4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Informando que el apoyo económico mensual de pasajes y alimentación, se elabore a nombre de la C. HERMINIA CHAVEZ HEREDIA, voluntaria de la Comunidad de Acatitán y responsable de entregar el apoyo a las demás voluntarias. **TERCERO.-** Que la solicitud de apoyo a 23 auxiliares que atienden los servicios de salud en las comunidades del Municipio, es con la finalidad de que se puedan costear los traslados a dichas comunidades, ya que su labor es la de coordinar los esfuerzos en materia de salud con el personal de las unidades médicas móviles, teniendo como responsabilidad impulsar una cultura de autocuidado de la salud a través de las acciones de promoción y prevención, además de que son el enlace entre las autoridades estatales y este Ayuntamiento, a fin de resolver problemas comunitarios de salud. Siendo las voluntarias siguientes:

NO	NOMBRE	LOCALIDAD
01	AMELIA GONZALEZ DIAZ	EL CASCALOTE
02	IMELDA MENDOZA MENDOZA	GOLONDRINAS
03	MA. ELENA CORTEZ RAMIREZ	LOMA DE JUAREZ



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

04	ESTEBAN PEÑA MEJIA	LA CAPACHA
05	HERMINIA CHAVEZ HEREDIA	ACATITAN
06	HILDA ALCARAZ ESTRADA	LAS TUNAS
07	MAYRA JHOANA SOTELO OCHOA	ALPUYEQUITO
08	REYNALDA VALDEZ CORTES	LOMA DE FATIMA
09	LUCIA RAMOS VACA	ARROYO VERDE
10	GLENDA ELIZABETH REBOLLEDO MACIAS	ASMOLES
11	FIDELA RAMIREZ HEREDIA	ORTICES
12	EVA GUADALUPE RAMIREZ CEBALLOS	GUASIMAS
13	TERESA GONZALEZ VALDOVINOS	EL CHANAL
14	AIDA SANCHEZ PEREZ	TUCUIZITAN
15	CLAUDIA MADRIGAL FLORES	IGNACIO ALLENDE
16	LETICIA SALAS SILVA	AST.DE ABAJO
17	CATALINA PEREDIA OROZCO	AST. DE ARRIBA
18	EVANGELINA GARCIA PEREZ	EL BORDO
19	LAURA GARCIA VELAZQUEZ	LA MEDIA LUNA
20	MAYRA ALEJANDRA VELAZQUEZ TORRES	ESTANCIA
21	MARIA LOPEZ GARCIA	AMARRADERO
22	REBECA LOPEZ GOMEZ	CARDONA
23	CLOTILDE RAMIREZ RAMOS	PTA. ANZAR

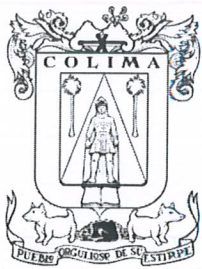
CUARTO.- Que estas Comisiones consideran viable otorgar el apoyo solicitado a las 23 auxiliares de salud en sus respectivas comunidades, por lo que en coordinación con el Tesorero Municipal se verificó la disponibilidad de recursos para autorizar la erogación solicitada informando éste, que si existe la factibilidad de recursos a través de la partida presupuestal **04-04-01-01** denominada **"AYUDAS SOCIALES A PERSONAS"**, de Recursos propios considerada en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto propuesto es de \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por auxiliar de salud, correspondiendo un monto mensual de \$ 4,600 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). De los cuales propone se entregue lo correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo mediante cheque a cada una de las voluntarias y por consiguiente los meses subsecuentes se deposite la totalidad del monto Mensual a la **C. HERMINIA CHAVEZ HEREDIA**, voluntaria de la Comunidad de Acatitán, quien es el enlace con esta Entidad Pública Municipal y la responsable de entregar el apoyo a las demás voluntarias.

QUINTO. - Las comisiones conjuntas que suscriben el presente dictamen y con fundamento en las facultades que se mencionan en los artículos 45 fracciones IV, inciso a) y V, inciso b) de la Ley del Municipio Libre, sí como por los artículos 63, fracciones XXXIII, XXXIV y XXXVII, 64, fracciones V, VI y XII, 65 fracciones IV, V y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 109 fracción IV, 111 fracción II, V, XI, XII, XIII y XIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tienen a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la asignación de recursos económicos de la Partida Presupuestal **04-04-01-01** denominada **"AYUDAS SOCIALES A PERSONAS"**, hasta por un monto presupuestal de \$ **55,200 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, para cumplir con el compromiso de apoyo a 23 Auxiliares de Salud correspondientes a las comunidades del Municipio de Colima, con una cantidad de \$ **200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por auxiliar de salud, correspondiendo un monto mensual de \$ **4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, retroactivos al mes de enero del presente año y durante el ejercicio fiscal 2022. Mismas que se detallan a continuación:-----

NO	NOMBRE	LOCALIDAD
01	AMELIA GONZALEZ DIAZ	EL CASCALOTE
02	IMELDA MENDOZA MENDOZA	GOLONDRINAS
03	MA. ELENA CORTEZ RAMIREZ	LOMA DE JUAREZ
04	ESTEBAN PEÑA MEJIA	LA CAPACHA
05	HERMINIA CHAVEZ HEREDIA	ACATITAN
06	HILDA ALCARAZ ESTRADA	LAS TUNAS
07	MAYRA JHOANA SOTELO OCHOA	ALPUYEQUITO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

08	REYNALDA VALDEZ CORTES	LOMA DE FATIMA
09	LUCIA RAMOS VACA	ARROYO VERDE
10	GLENDA ELIZABETH REBOLLEDO MACIAS	ASMOLES
11	FIDELA RAMIREZ HEREDIA	ORTICES
12	EVA GUADALUPE RAMIREZ CEBALLOS	GUASIMAS
13	TERESA GONZALEZ VALDOVINOS	EL CHANAL
14	AIDA SANCHEZ PEREZ	TUCUIZITAN
15	CLAUDIA MADRIGAL FLORES	IGNACIO ALLENDE
16	LETICIA SALAS SILVA	AST.DE ABAJO
17	CATALINA PEREDIA OROZCO	AST. DE ARRIBA
18	EVANGELINA GARCIA PEREZ	EL BORDO
19	LAURA GARCIA VELAZQUEZ	LA MEDIA LUNA
20	MAYRA ALEJANDRA VELAZQUEZ TORRES	ESTANCIA
21	MARIA LOPEZ GARCIA	AMARRADERO
22	REBECA LOPEZ GOMEZ	CARDONA
23	CLOTILDE RAMIREZ RAMOS	PTA. ANZAR

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba que los montos correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año de \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) se entreguen vía cheque a cada una de las 23 auxiliares de Salud, así mismo para los meses subsecuentes se aprueba que se deposite la totalidad del monto mensual lo correspondiente a los \$ 4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a la C. HERMINIA CHAVEZ HEREDIA, voluntaria de la Comunidad de Acatitán, quien es el enlace con esta Entidad Pública Municipal y la responsable de entregar el apoyo a las demás voluntarias.-----

TERCERO. - Notifíquese al Tesorero lo aquí acordado, para que en alcance de sus facultades realicen las acciones necesarias para cumplir con lo aquí acordado.-----

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 18 dieciocho días del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós.-----

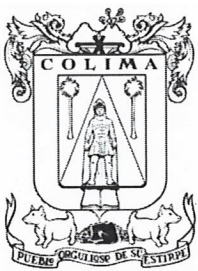
El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DÉCIMO PUNTO.- La Presidenta Municipal, C. Elia Margarita Moreno González, el señaló que en este punto del orden del día corresponde la aprobación o no, de la **Minuta con Proyecto de Decreto** en la que se propone reformar el artículo 97, párrafo tercero y se adiciona un segundo párrafo a la fracción XIV del artículo 2º, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.-----

Mediante Circular N° S-13/2022 de fecha 28 de febrero, el Secretario de este Ayuntamiento, remitió a todos y cada uno de ustedes, una copia en versión digital del Oficio DPL/0411/2022 remitido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual envía la Minuta Proyecto de Decreto citada con anterioridad.

Por lo anterior, corresponde a este Ayuntamiento en los términos de la Fracción III del Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el aprobar o reprobar esta reforma.-----

Por lo cual se pone a consideración del H. Cabildo, la minuta proyecto de decreto que acaba de ser comentada. Si hay alguna observación favor de manifestarlo.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

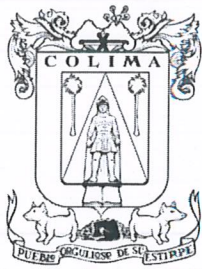
ACTAS DE CABILDO

La Minuta con Proyecto de Decreto fue aprobada por unanimidad de votos de manera nominal.-----

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- En este punto del orden del día se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**-----

UNO.- La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, hizo uso de la voz y comentó lo siguiente: Yo solo quisiera, nada más comentar algunas cosas de forma para mejorar nuestra actuación en el Cabildo, seguimos sin convocar a reunión de Gobierno Interno, creo que es importante que nos preparemos para estas sesiones. También en esta sesión se omitió que se nos mandaran los dictámenes antes, entonces, muchos de nosotros lo hicimos directamente con quienes son presidente o presidenta de las comisiones, pero creo que nada más un recordatorio ahí para poder hacerlo; también en el Reglamento está que el Secretario cada tres meses, nos tiene que decir cuales asuntos, cómo van los asuntos y cuáles son los que están, entonces que para el siguiente trimestre ojalá ya pueda activarse e informarse cómo van los asuntos aquí en Cabildo, y la ultima, es con respecto al informe de la Presidenta, el Art. 54 menciona que se tiene que informar sobre los avances del Ayuntamiento, yo sólo escucho avances de la agenda pública a lo mejor hay que revisar justamente el reglamento del municipio, a qué se refiere con el tema del informe, yo creo que es importante que la ciudadanía sepa justamente que con esa periodicidad que la Presidenta lo está haciendo, cómo va el Plan Municipal, cómo va el avance de la formulación del Programa Operativo Anual, estamos en marzo, cómo va el ejercicio del gasto, que también lo vemos en la Cuenta Pública, pero en resumen cuales son esos temas de interés de reporte del Ayuntamiento y no de la agenda pública personal, no solo de un funcionario en este caso de la funcionaria Presidenta, es una sugerencia; revisar el reglamento y la interpretación del artículo 54. Es un ejercicio de mucho más transparencia con la ciudadanía.-----

DOS.- La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, hizo uso de la voz y compartió lo siguiente: Yo quiero hacer uso de la voz y decirles que fuimos informados por funcionarios del IMMS, que han manifestado que tenemos un adeudo de \$10'015,617.65 (Diez millones quince mil seiscientos diecisiete pesos 65/100 m.n.). Esta deuda viene de la Administración anterior, pues no se pagó los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2021 y esto obviamente nos afecta muchísimo y yo pediría aquí públicamente que tengamos una reunión con el Tesorero a la brevedad, para ver qué es lo que podemos hacer



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

y qué vamos hacer al respecto, puesto que esto no estaba en el Presupuesto y nos afecta muchísimo; entonces, le instruiré al Tesorero para que nos convoque a una reunión a todo el Cabildo para que nos explique. Este adeudo viene de la Administración pasada, que se adeudan los meses de mayo, junio, julio y agosto. Ya se acercaron funcionarios del IMSS para ver qué es lo que vamos hacer al respecto.-----

El Síndico Municipal Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, agregó: Aprovechando Presidenta, la intervención que acabas de hacer, y la cita, la solicitud que nos haces a una reunión, yo también pediría que se tomen en cuenta todos los temas que traemos. Aquí manifesté yo en la sesión pasada, cuando presentamos la Cuenta Pública Anual, de ciertos puntos muy específicos que venían en el informe y que para nosotros son fundamentales que quede claro, en un caso legal cuál va ser la situación que se va seguir en cada uno de ellos. Aprovechando y entiendo la premura de la reunión y como ya es del conocimiento que pudiéramos de una vez aprovechar y abordar todos los temas y en general tener un panorama real, porque escucho la situación y me sorprende cada momento de que es una situación muy complicada la que nos están dejando y si se debe de fincar las responsabilidades a quien correspondan; nosotros como autoridad tenemos que tomar las acciones debidas para que esto quede saldado lo más posible, amén de las acciones que tengamos que tomar para poder resolver esta situación tan delicada financieramente en la que nos encontramos, es cuanto, Presidenta.-----

La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, mencionó: Instruyo al Secretario para que convoque a una reunión con todo el Cabildo, junto con el Tesorero y Oficialía Mayor, para que nos den a conocer este tema y sobre todo este tema en particular, porque ya se me acercaron los del IMSS, puesto que la solución no sería que nos empezaran a reducir participaciones entonces si es algo que debemos hacer a la brevedad.-----

El Regidor Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa, comentó: Solamente, sumarme al comentario que hace el Síndico, sabemos que hay compromisos que se tienen que cumplir, esta por ejemplo el impuesto de la nómina, que son impuestos estatales, hay que ver si los pasados, la pasada Administración no cumplió, está bien hay que fincar responsabilidades, etcétera; pero no hay que dejar que nosotros también nos atrasemos, vamos viendo cómo se tiene que hacer, existe entiendo también todo un tema del adeudo con el Sindicato, que también



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

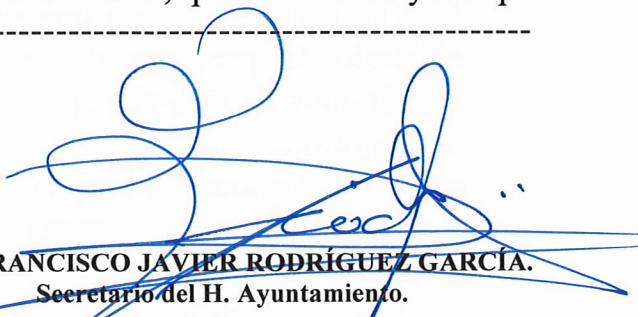
tenemos que analizar cómo se va a cumplir con todo esto, con estas responsabilidades que tenemos como Ayuntamiento y celebro pues que se dé esta reunión que es muy necesario y poder ahí estar avanzando en estos temas.---

La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, aclaró: Informarte Regidor, que no tenemos ningún adeudo con lo que respecta a nuestra Administración, es algo que ha sido una instrucción desde el primer día, que seamos muy cautelosos y que no se nos pase ni un mes porque luego se va haciendo una bola de nieve que es imparable, por eso hemos estado aplicando una disciplina financiera muy importante.-----

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, la Presidenta Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 10 horas con 13 minutos del día de su fecha.-----

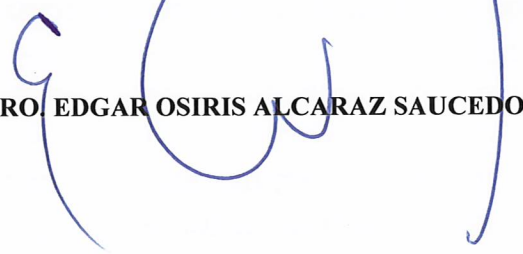
Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman las y los que en ella intervinieron.-----


C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ.
Presidenta Municipal.

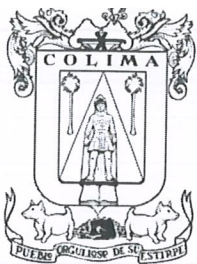

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA.
Secretario del H. Ayuntamiento.


LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA,
Síndico Municipal.

REGIDORES:


MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO.


LIC. ITZEL SARAHÍ ROJAS RIVERA.

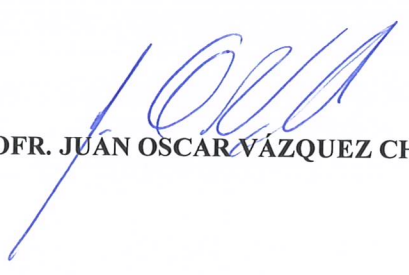


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024


LIC. JONATAN ISRAEL SÁNCHEZ
PEREGRINA.

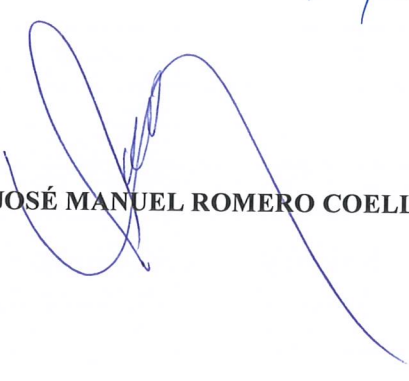

C. ANA PATRICIA ESCOBOSA GALINDO.


PROFR. JUAN OSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ.


ARQ. GISELA IRENE MÉNDEZ.


PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO.


LIC. MIRYAN ROSENDO LEON.


MTRO. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 23, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 24 de marzo de 2022.
*lore

0.130 10.30 B.10.10

10.30

10.30

10